Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290) 2022002107780021

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Modalidad de capital variable

[X] **Si** [ ] **No**

Por instrumento No. 104894 **Libro:** 1809

De fecha: 23/08/2022

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Guillermo Oliver Bucio **No.** 246

Estado: Ciudad de México **Municipio:** Miguel Hidalgo

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

NFE ALTAMIRA FLNG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: CIUDAD DE MEXICO

Entidad Ciudad de México **Municipio** No Definido/No Consta

Objeto social principal

EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES (I) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, ENAJENACIÓN, GESTIÓN Y/O CONTRATACIÓN CON PERMISIONARIOS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, (II) LA INTERMEDIACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE CUALQUIER TIPO DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, GAS NATURAL (INCLUYENDO GAS NATURAL LICUADO), PETRÓLEO Y CONDENSADOS, (III) LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y PETROLÍFEROS; (IV) LA GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR DUCTO, ALMACENAMIENTO, COMPRESIÓN, LICUEFACCIÓN Y REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL, PETRÓLEO Y CONDENSADOS, EN TÉRMINOS DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SU REGLAMENTO Y (V) LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE CUALQUIER PERMISO Y AUTORIZACIÓN GUBERNAMENTAL REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ANTES SEÑALADAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE HIDROCARBUROS. PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: I.- PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS, LICITACIONES Y/O PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN AQUELLOS CONVOCADOS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO; II.- CONSTITUIR, FORMAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, TENER PARTICIPACIONES Y ADQUIRIR, POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, ACCIONES, PARTICIPACIONES O INTERESES EN TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES, FIDEICOMISOS O ENTIDADES DE CUALQUIER TIPO, MEXICANAS O EXTRANJERAS, AL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN O EN UN TIEMPO ULTERIOR, ASÍ COMO VENDER, CEDER, TRANSFERIR, NEGOCIAR, GRAVAR O DE OTRA MANERA DISPONER DE O PIGNORAR DICHAS ACCIONES, PARTICIPACIONES O INTERESES; III.- SOLICITAR, PARTICIPAR, OBTENER Y NEGOCIAR CON CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL YA SEAN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TODO TIPO DE PERMISOS, CONCESIONES, CONTRATOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE PUEDAN SER NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; IV.- CELEBRAR Y CUMPLIR CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER CLASE O DESCRIPCIÓN CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, YA SEA PRIVADA O PÚBLICA,

MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL O ENTIDAD PARAESTATAL, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS SOCIALES; V.-ADQUIRIR O POR CUALQUIER TÍTULO POSEER, GRAVAR, ARRENDAR, ENAJENACIÓN, USAR Y/O EXPLOTAR TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO DERECHOS REALES Y PERSONALES, DERECHOS DE VÍA Y DERECHOS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, SEGÚN LO PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE; VI.- CELEBRAR Y CUMPLIR TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA PRESTACIÓN O RECEPCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL; VII.- LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ENDOSO, CESIÓN, ACEPTACIÓN O AVAL, DESCUENTO DE TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y TÍTULOS DE VALOR PERMITIDOS POR LA LEY, ASÍ COMO EMITIR, ACEPTAR, SUSCRIBIR Y OTORGAR AVALES DE CUALESQUIERA TÍTULOS DE CRÉDITO QUE FUERAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; VIII.- OBTENER Y CONCEDER TODA CLASE DE PRÉSTAMOS, LÍNEAS DE CRÉDITO O FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS, CON INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO OTORGAR FIANZAS, HIPOTECAS, PRENDAS, CUALESQUIERA OTRAS GARANTÍAS GENERALES Y ESPECÍFICAS, REALES Y PERSONALES Y LA CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES O PERSONALES A FAVOR DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS; IX.- ADQUIRIR, POSEER, USAR, VENDER, CEDER, ENAJENACIÓN, ARRENDAR Y DAR, PARCIAL O TOTALMENTE, LICENCIAS DE USO Y ADQUIRIR, DISPONER, GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL, PATENTES MEXICANAS O EXTRANJERAS, DERECHOS SOBRE PATENTES, LICENCIAS, PRIVILEGIOS, INVENCIONES, MEJORAS, PROCESOS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE REQUIERA O SEA CONVENIENTE PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; X.- REALIZAR INVERSIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE SU PATRIMONIO CON EL OBJETO DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; Y, XI.-EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTO JURÍDICO, CONVENIOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL EJERCIENDO AL EFECTO TODAS LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CELEBRAR Y EJECUTAR, TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

Capital social mínimo 10,000.00

[ ] **Con expresión de valor nominal** [X] **Sin expresión de valor nominal**

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	**Primer apellido**	**Segudo apellido**	**Nacionalidad**	**CURP**	**RFC**	**No. acciones o partes parciales**	**Serie**	**Valor**	**Total**
JOSÉ LUIS	SIQUEIROS	JOVÉ	Mexicana			1			9,999
GUILLERMO	DE SANTIAGO	GONZÁLEZ	Mexicana			1			1

Administración

[ ] **Colegiada** [X] **Unipersonal**

Con facultades para:

1.- PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS, 2. PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. 3. PODER PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA

MEXICANA. 4. PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA ASUNTOS LABORALES, 5.- PODER PARA EMITIR, SUSCRIBIR Y EJECUTAR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9° (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. 6.- PODER PARA ABRIR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, GIRAR EN CONTRA DE ELLAS Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PODRÁN GIRAR EN CONTRA DE DICHAS CUENTAS BANCARIAS. 7.- FACULTADES PARA DESEMPEÑAR TODOS LOS ACTOS SEÑALADOS POR ESTOS ESTATUTOS O QUE SEAN CONSECUENCIA DE ELLOS. 8.- FACULTADES PARA CONVOCAR ASAMBLEAS DE SOCIOS Y CUMPLIR O HACER CUMPLIR SUS RESOLUCIONES. 9.- FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A AUTORIDADES FISCALES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 19 (DIECINUEVE) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. 10.- FACULTADES PARA OTORGAR PODERES ESPECIALES Y GENERALES EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CON O SIN AUTORIDAD PARA DELEGAR, ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS Y CONFERIR ESTAS MISMAS FACULTADES EN LOS PODERES QUE SE OTORGUEN.

A cargo de:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Nombramiento**
ATLANTIC ENERGY HOLDINGS, LLC	.	.		GERENTE ÚNICO DE LA SOCIEDAD

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:					
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Cargo**	**Facultades**
CHRISTOPHER	STEPHEN	GUINTA		DIRECTOR DE FINANZAS	1.- PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS, 2. PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. 3. PODER PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. 4. PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA ASUNTOS LABORALES, 5.- PODER PARA EMITIR, SUSCRIBIR Y EJECUTAR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9° (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. 6.- PODER PARA ABRIR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, GIRAR EN CONTRA DE ELLAS Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PODRÁN GIRAR EN CONTRA DE DICHAS CUENTAS BANCARIAS. 7.- FACULTADES PARA DESEMPEÑAR TODOS LOS ACTOS SEÑALADOS POR ESTOS ESTATUTOS O QUE SEAN CONSECUENCIA DE ELLOS. 8.- FACULTADES PARA CONVOCAR ASAMBLEAS DE SOCIOS Y CUMPLIR O HACER CUMPLIR SUS

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290) 2022002107780021

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:					
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Cargo**	**Facultades**
					RESOLUCIONES. 9.- FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A AUTORIDADES FISCALES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 19 (DIECINUEVE) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. 10.- FACULTADES PARA OTORGAR PODERES ESPECIALES Y GENERALES EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CON O SIN AUTORIDAD PARA DELEGAR, ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS Y CONFERIR ESTAS MISMAS FACULTADES EN LOS PODERES QUE SE OTORGUEN.

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
JOSÉ LUIS	SIQUEIROS	JOVÉ		PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTAMENTE, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, EN TÉRMINOS DE LOS TRES PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO. Y PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, PODER GENERAL LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYENDO AQUELLAS FACULTADES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, PARA QUE LO EJERCITE CON LA LIMITACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: LIMITACIÓN.- ESTE PODER TENDRÁ LIMITADO SU EJERCICIO PARA QUE LOS APODERADOS, CONTANDO CON LAS FACULTADES MÁS AMPLIAS QUE EN DERECHO PROCEDAN, REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PARA REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES FISCALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL Y ADMINISTRATIVA, YA SEA DE LA FEDERACIÓN, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS ESTADOS O MUNICIPIOS, INCLUYENDO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (“SHCP”) Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (“SAT”), LOS QUE EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA CONSISTEN EN: (A) PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS, AVISOS, NOTIFICACIONES, PROMOCIONES, INFORMES, SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN O INDICACIÓN

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290) 2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				DE RÉGIMEN FISCAL, ASÍ COMO DICTÁMENES FISCALES, SOLICITUDES DE ACCESO AL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y DERECHOS EN CUALQUIER FORMA, INCLUSIVE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN, QUE SEA NECESARIA O CONVENIENTE, INCLUSO LAS DE CARÁCTER INFORMATIVO; (B) DAR CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES Y SUSTANTIVAS; (C) INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y PRESENTAR TODO TIPO DE SOLICITUDES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD, OBTENCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE E.FIRMA ANTES (FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA), ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN RELACIÓN A LOS TRÁMITES QUE SE EFECTÚEN O SE REQUIERAN EFECTUAR; (D) DAR SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS; Y (E) GESTIONAR TRÁMITES DE DEVOLUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS QUE GENERE LA SOCIEDAD PODERDANTE. ASIMISMO, PODRÁ COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES FISCALES, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, DE CUALQUIER FUERO, SEAN CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS, FISCALES O DE TRABAJO, INCLUYENDO SIN LIMITAR, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS DEPENDENCIAS, EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO, PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES, SOLICITUDES Y GESTIONES NECESARIAS PARA TRAMITAR

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290) 2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE EN RELACIÓN A LOS TRÁMITES Y OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES DE LA SOCIEDAD QUE SE PRESENTEN, TRAMITAR LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL PADRÓN GENERAL Y SECTORIAL DE IMPORTADORES Y SECTORIAL, LIBERAR DE LA ADUANA TODA CLASE DE MERCANCÍA DE LA SOCIEDAD, REALIZAR CUALQUIER PAGO, DAR CUALQUIER AVISO, INCLUYENDO LOS AVISOS DE INICIACIÓN DE OPERACIONES, RECOGER CUALQUIER DOCUMENTO, INCLUYENDO SIN LIMITAR EL PADRÓN DE IMPORTADORES, ASÍ COMO PARA RECOGER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE DOCUMENTOS, ÓRDENES DE PAGO Y CHEQUES RELACIONADOS CON LO ANTERIOR, PARA REALIZAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y PARA TODOS LOS DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA SOCIEDAD. Y PARA QUE LO EJERCITE (I) INDIVIDUALMENTE, PARA OPERACIONES O SERIE DE OPERACIONES POR UN MONTO INDIVIDUAL O EN SU CONJUNTO DE HASTA US $50,000.00 (CINCUENTA MIL DÓLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL ÚLTIMO TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO CON ANTERIORIDAD AL EJERCICIO DE LOS PODERES Y FACULTADES; O (II) CONJUNTAMENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CON CUALQUIER OTRO APODERADO DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES IGUALES O SUPERIORES A LAS OTORGADAS EN EL PRESENTE, LOS SIGUIENTES PODERES Y FACULTADES: A).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, B).- PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290) 2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				PODERDANTE, GIRAR EN CONTRA DE ELLAS Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PODRÁN GIRAR CONTRA LAS MISMAS; EN EL EJERCICIO DEL PRESENTE PODER, Y ÚNICAMENTE RESPECTO AL MISMO, EL APODERADO GOZARÁ DE LAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES PARA EMITIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, CERTIFICAR Y DE CUALQUIER OTRA FORMA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 9° (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y EL PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS CORRELATIVOS PARA LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; Y C).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES, RESERVÁNDOSE SIEMPRE PARA SÍ SU EJERCICIO Y PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES Y REVOCARLOS. PARA QUE LO EJERCITE CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, PODER GENERAL, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, B).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA ASUNTOS LABORALES, A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA ASUNTOS LABORALES, C).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES, RESERVÁNDOSE SIEMPRE PARA SÍ SU EJERCICIO Y PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES Y REVOCARLOS.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
GUILLERMO	DE SANTIAGO	GONZÁLEZ		PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTAMENTE, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, EN TÉRMINOS DE LOS TRES PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO. Y PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, PODER GENERAL, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, B).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; C).- PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9º (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; Y D).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES, RESERVÁNDOSE SIEMPRE PARA SÍ SU EJERCICIO Y PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES Y REVOCARLOS. Y PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, PODER GENERAL LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYENDO AQUELLAS FACULTADES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, PARA QUE LO EJERCITE CON LA LIMITACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: LIMITACIÓN.-

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				ESTE PODER TENDRÁ LIMITADO SU EJERCICIO PARA QUE LOS APODERADOS, CONTANDO CON LAS FACULTADES MÁS AMPLIAS QUE EN DERECHO PROCEDAN, REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PARA REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES FISCALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL Y ADMINISTRATIVA, YA SEA DE LA FEDERACIÓN, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS ESTADOS O MUNICIPIOS, INCLUYENDO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (“SHCP”) Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (“SAT”), LOS QUE EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA CONSISTEN EN: (A) PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS, AVISOS, NOTIFICACIONES, PROMOCIONES, INFORMES, SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN O INDICACIÓN DE RÉGIMEN FISCAL, ASÍ COMO DICTÁMENES FISCALES, SOLICITUDES DE ACCESO AL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y DERECHOS EN CUALQUIER FORMA, INCLUSIVE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN, QUE SEA NECESARIA O CONVENIENTE, INCLUSO LAS DE CARÁCTER INFORMATIVO; (B) DAR CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES Y SUSTANTIVAS; (C) INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y PRESENTAR TODO TIPO DE SOLICITUDES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD, OBTENCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE E.FIRMA ANTES (FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA), ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				RELACIÓN A LOS TRÁMITES QUE SE EFECTÚEN O SE REQUIERAN EFECTUAR; (D) DAR SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS; Y (E) GESTIONAR TRÁMITES DE DEVOLUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS QUE GENERE LA SOCIEDAD PODERDANTE. ASIMISMO, PODRÁ COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES FISCALES, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, DE CUALQUIER FUERO, SEAN CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS, FISCALES O DE TRABAJO, INCLUYENDO SIN LIMITAR, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS DEPENDENCIAS, EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO, PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES, SOLICITUDES Y GESTIONES NECESARIAS PARA TRAMITAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE EN RELACIÓN A LOS TRÁMITES Y OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES DE LA SOCIEDAD QUE SE PRESENTEN, TRAMITAR LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL PADRÓN GENERAL Y SECTORIAL DE IMPORTADORES Y SECTORIAL, LIBERAR DE LA ADUANA TODA CLASE DE MERCANCÍA DE LA SOCIEDAD, REALIZAR CUALQUIER PAGO, DAR CUALQUIER AVISO, INCLUYENDO LOS AVISOS DE INICIACIÓN DE OPERACIONES, RECOGER CUALQUIER DOCUMENTO, INCLUYENDO SIN LIMITAR EL PADRÓN DE IMPORTADORES, ASÍ COMO PARA RECOGER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE DOCUMENTOS, ÓRDENES DE PAGO Y CHEQUES RELACIONADOS CON LO ANTERIOR, PARA REALIZAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y PARA TODOS LOS DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA SOCIEDAD.

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
CHRISTOPHER	STEPHEN	GUINTA		PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, PODER GENERAL, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, B).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; C).- PARA ACTOS DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; D).- PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9º (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; E).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA ASUNTOS LABORALES, A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA ASUNTOS LABORALES, F).- PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA PODERDANTE, GIRAR EN CONTRA DE ELLAS Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PODRÁN GIRAR CONTRA LAS MISMAS; G).- PARA ASISTIR O REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ASAMBLEAS DE SOCIOS, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS O FIRMAR RESOLUCIONES UNÁNIMES DE ACCIONISTAS O SOCIOS, Y EMITIR EL VOTO O SUSCRIBIR LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES ANTES SEÑALADAS RESPECTO DE AQUELLAS SOCIEDADES EN LAS CUALES LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA O SOCIA; Y H).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES,

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290) 2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				RESERVÁNDOSE SIEMPRE PARA SÍ SU EJERCICIO Y PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES Y REVOCARLOS Y CONFERIR ESTAS MISMAS FACULTADES EN LOS PODERES QUE SE OTORGUEN.

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
CAMERON DANIEL	MACDOUGALL	.		PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, PODER GENERAL, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, B).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; C).- PARA ACTOS DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; D).- PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9º (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; E).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA ASUNTOS LABORALES, A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA ASUNTOS LABORALES, F).- PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA PODERDANTE, GIRAR EN CONTRA DE ELLAS Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PODRÁN GIRAR CONTRA LAS MISMAS; G).- PARA ASISTIR O REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ASAMBLEAS DE SOCIOS, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS O FIRMAR RESOLUCIONES UNÁNIMES DE ACCIONISTAS O SOCIOS, Y EMITIR EL VOTO O SUSCRIBIR LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES ANTES SEÑALADAS RESPECTO DE AQUELLAS SOCIEDADES EN LAS CUALES LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA O SOCIA; Y H).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES,

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290) 2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				RESERVÁNDOSE SIEMPRE PARA SÍ SU EJERCICIO Y PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES Y REVOCARLOS Y CONFERIR ESTAS MISMAS FACULTADES EN LOS PODERES QUE SE OTORGUEN.
CECILIA	DOSAL	VIA		PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, PODER GENERAL, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, B).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; C).- PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9º (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; Y D).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES, RESERVÁNDOSE SIEMPRE PARA SÍ SU EJERCICIO Y PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES Y REVOCARLOS.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
CARLOS	DE MARIA	Y CAMPOS SEGURA		PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, PODER GENERAL, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, B).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; C).- PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9º (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; Y D).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES, RESERVÁNDOSE SIEMPRE PARA SÍ SU EJERCICIO Y PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES Y REVOCARLOS. Y PARA SER EJERCIDO DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, UN PODER ESPECIAL, PERO TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERA, PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y/O CUALESQUIERA ENTIDAD GUBERNAMENTAL A EFECTOS DE OBTENER LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL REGISTRO DE LA SOCIEDAD ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LAS FACULTADES OTORGADAS EN ESTE PÁRRAFO, INCLUYEN, SIN LIMITACIÓN, FACULTADES PARA FIRMAR, CELEBRAR, PRESENTAR, TRAMITAR, OBTENER Y RECIBIR CUALQUIER CLASE DE SOLICITUD Y/O DOCUMENTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS.

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PROPÓSITOS ANTES DESCRITOS, SE OTORGAN A LOS APODERADOS LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ES DECIR, PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. Y PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, UN PODER GENERAL LIMITADO EN CUANTO A SU OBJETO, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, LIMITACIÓN.- EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS, QUEDARÁ LIMITADO A REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE, ENTRE OTRAS EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE GAS NATURAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA, LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS O SUBSIDIARIAS, PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS O SUBSIDIARIAS, ÚNICAMENTE PARA FIRMAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, CELEBRAR CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, SUBASTA O ADJUDICACIÓN, ÚNICAMENTE PARA FIRMAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, AVISOS, DECLARACIONES, Y

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290) 2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				DOCUMENTOS EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO Y PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO O PERMITIDO POR LAS LEYES DE LA MATERIA, ACUDIR A CITAS CON FUNCIONARIOS DE LAS AUTORIDADES ANTES DESCRITAS CON EL PROPÓSITO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD PARA CUMPLIMENTAR SU OBJETO, REALIZAR TODO CUANTO SEA NECESARIO A FIN DE LOGRAR EL OBJETIVO ESTABLECIDO POR LA SOCIEDAD EN SUS ESTATUTOS; B).- ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, C).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES, RESERVÁNDOSE SIEMPRE PARA SÍ SU EJERCICIO Y PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES Y REVOCARLOS.

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
LUCERO YADIRA	SANTAMARÍA	LÓPEZ		PARA SER EJERCIDO DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, UN PODER ESPECIAL, PERO TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERA, PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y/O CUALESQUIERA ENTIDAD GUBERNAMENTAL A EFECTOS DE OBTENER LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL REGISTRO DE LA SOCIEDAD ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LAS FACULTADES OTORGADAS EN ESTE PÁRRAFO, INCLUYEN, SIN LIMITACIÓN, FACULTADES PARA FIRMAR, CELEBRAR, PRESENTAR, TRAMITAR, OBTENER Y RECIBIR CUALQUIER CLASE DE SOLICITUD Y/O DOCUMENTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS. EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PROPÓSITOS ANTES DESCRITOS, SE OTORGAN A LOS APODERADOS LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ES DECIR, PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
JOSÉ PABLO	QUINTANA	BALCÁZAR		PARA SER EJERCIDO DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, UN PODER ESPECIAL, PERO TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERA, PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y/O CUALESQUIERA ENTIDAD GUBERNAMENTAL A EFECTOS DE OBTENER LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL REGISTRO DE LA SOCIEDAD ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LAS FACULTADES OTORGADAS EN ESTE PÁRRAFO, INCLUYEN, SIN LIMITACIÓN, FACULTADES PARA FIRMAR, CELEBRAR, PRESENTAR, TRAMITAR, OBTENER Y RECIBIR CUALQUIER CLASE DE SOLICITUD Y/O DOCUMENTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS. EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PROPÓSITOS ANTES DESCRITOS, SE OTORGAN A LOS APODERADOS LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ES DECIR, PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y SUS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
JAGOBA	IBARRA	ÁLVAREZ		PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, UN PODER GENERAL LIMITADO EN CUANTO A SU OBJETO, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, LIMITACIÓN.- EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS, QUEDARÁ LIMITADO A REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE, ENTRE OTRAS EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE GAS NATURAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA, LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS O SUBSIDIARIAS, PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS O SUBSIDIARIAS, ÚNICAMENTE PARA FIRMAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, CELEBRAR CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, SUBASTA O ADJUDICACIÓN, ÚNICAMENTE PARA FIRMAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, AVISOS, DECLARACIONES, Y DOCUMENTOS EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO Y PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO O PERMITIDO POR LAS LEYES DE LA MATERIA, ACUDIR A CITAS CON FUNCIONARIOS DE LAS AUTORIDADES ANTES DESCRITAS CON EL PROPÓSITO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD PARA CUMPLIMENTAR SU OBJETO, REALIZAR TODO CUANTO SEA NECESARIO A FIN DE LOGRAR

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				EL OBJETIVO ESTABLECIDO POR LA SOCIEDAD EN SUS ESTATUTOS; B).- ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, C).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES, RESERVÁNDOSE SIEMPRE PARA SÍ SU EJERCICIO Y PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES Y REVOCARLOS.

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
GERMÁN	FERNÁNDEZ	GARCÍA		PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, UN PODER GENERAL LIMITADO EN CUANTO A SU OBJETO, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, LIMITACIÓN.- EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS, QUEDARÁ LIMITADO A REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE, ENTRE OTRAS EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE GAS NATURAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA, LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS O SUBSIDIARIAS, PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS O SUBSIDIARIAS, ÚNICAMENTE PARA FIRMAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, CELEBRAR CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, SUBASTA O ADJUDICACIÓN, ÚNICAMENTE PARA FIRMAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, AVISOS, DECLARACIONES, Y DOCUMENTOS EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO Y PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO O PERMITIDO POR LAS LEYES DE LA MATERIA, ACUDIR A CITAS CON FUNCIONARIOS DE LAS AUTORIDADES ANTES DESCRITAS CON EL PROPÓSITO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD PARA CUMPLIMENTAR SU OBJETO, REALIZAR TODO CUANTO SEA NECESARIO A FIN DE LOGRAR

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				EL OBJETIVO ESTABLECIDO POR LA SOCIEDAD EN SUS ESTATUTOS; B).- ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, C).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES, RESERVÁNDOSE SIEMPRE PARA SÍ SU EJERCICIO Y PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES Y REVOCARLOS.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
JUAN MANUEL	CAMARENA	PAZ		PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, UN PODER GENERAL LIMITADO EN CUANTO A SU OBJETO, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, LIMITACIÓN.- EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS, QUEDARÁ LIMITADO A REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE, ENTRE OTRAS EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE GAS NATURAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA, LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS O SUBSIDIARIAS, PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS O SUBSIDIARIAS, ÚNICAMENTE PARA FIRMAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, CELEBRAR CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, SUBASTA O ADJUDICACIÓN, ÚNICAMENTE PARA FIRMAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, AVISOS, DECLARACIONES, Y DOCUMENTOS EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO Y PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO O PERMITIDO POR LAS LEYES DE LA MATERIA, ACUDIR A CITAS CON FUNCIONARIOS DE LAS AUTORIDADES ANTES DESCRITAS CON EL PROPÓSITO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD PARA CUMPLIMENTAR SU OBJETO, REALIZAR TODO CUANTO SEA NECESARIO A FIN DE LOGRAR

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				EL OBJETIVO ESTABLECIDO POR LA SOCIEDAD EN SUS ESTATUTOS; B).- ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, C).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES, RESERVÁNDOSE SIEMPRE PARA SÍ SU EJERCICIO Y PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES Y REVOCARLOS.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290)

2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
JUAN	RIESTRA	RAMÍREZ		PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, UN PODER GENERAL LIMITADO EN CUANTO A SU OBJETO, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, LIMITACIÓN.- EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS, QUEDARÁ LIMITADO A REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE, ENTRE OTRAS EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE GAS NATURAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA, LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS O SUBSIDIARIAS, PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS O SUBSIDIARIAS, ÚNICAMENTE PARA FIRMAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, CELEBRAR CONTRATOS DE COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, SUBASTA O ADJUDICACIÓN, ÚNICAMENTE PARA FIRMAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, AVISOS, DECLARACIONES, Y DOCUMENTOS EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO Y PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO O PERMITIDO POR LAS LEYES DE LA MATERIA, ACUDIR A CITAS CON FUNCIONARIOS DE LAS AUTORIDADES ANTES DESCRITAS CON EL PROPÓSITO DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD PARA CUMPLIMENTAR SU OBJETO, REALIZAR TODO CUANTO SEA NECESARIO A FIN DE LOGRAR

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

Constitución de Sociedad (FME: N-2022061290) 2022002107780021

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				EL OBJETIVO ESTABLECIDO POR LA SOCIEDAD EN SUS ESTATUTOS; B).- ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, C).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES, RESERVÁNDOSE SIEMPRE PARA SÍ SU EJERCICIO Y PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES Y REVOCARLOS.

Órgano de vigilación conformado por:

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A202208191037279287 **Fecha:** 19/08/2022

Datos de inscripción

NCI
202200210778

Fecha inscripción
30/08/2022 02:52:43 T.CENTRO

Fecha ingreso
30/08/2022 02:06:03 T.CENTRO

Responsable de oficina
Jose Luis Flores Granados